



Ayuntamiento de Orihuela

Secretaría General

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 21 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión **ORDINARIA** de fecha 14 de MAYO de 2013.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de fecha 30 de abril de 2013 y el acta de fecha 7 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS.-

2.1.-PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.- Exp. 11.B.1.1/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA n° 80 de 09/04/2013, PRESENTADA POR BASALTO INFORMES TÉCNICOS, S.L. Y CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO GEOTÉCNICO EN SOLAR SITO EN ORIHUELA, CON MOTIVO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EL 8 DE MAYO DEL 2012. (REF. E/02TEL/2012/M/9444).-

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por **BASALTO INFORMES TÉCNICOS, S.L.**, con CIF N° B-30507370, por un **importe total de 4.936'80 euros (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO)**, (4.080'00 euros de base imponible, más 856'80 euros correspondientes al 21% de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Planificación y Proyectos y al Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa **BASALTO INFORMES TÉCNICOS, S.L.**, con CIF N° B-30507370 y domicilio social en C/ San José, 16-1ºB de Murcia.

TERCERO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/14/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/14/13 de la Concejalía de Mercados, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 3.327,48 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/16/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/16/13 de la Concejalía de Mercados, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 3.327,48 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/25/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/25/13 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 8 documentos que importa la cantidad de 1.858,61€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/21/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/21/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 13 documentos que importan la cantidad de 202.927,72€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/31/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/31/13 de la Concejalía de Comunicación, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 1936€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/28/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/28/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 2.030,41€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/23/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/23/13 de la Concejalía de Pedanías, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 697,60€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/27/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/27/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 8 documentos que importa la cantidad de 2.828,09€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/23/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/23/13 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 2.092,37€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.10.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/25/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/23/13 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 2.092,37€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.10.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/25/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/25/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 8 documentos que importan la cantidad de 12.561,41€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.11.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/33/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/33/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 12 documentos que importan la cantidad de 5.047,37€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.12.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/30/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/30/13 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 3.982,24€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.13.-RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/31/13.

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias, promoción de la Igualdad, correspondientes al mes de marzo 2013, realizada por la Concejalía de Igualdad, por un importe de 480,00 €.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 480,00 €, se cargará en la partida 10.232B. 48000 (atenciones benéficas y asistenciales, promoción de la igualdad).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.14.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/28/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/28/13 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 1.069,05€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.15.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/31/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/31/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 5.532,49€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.16.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/29/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/29/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 4 documentos que importan la cantidad de 101.389,70€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.17. RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/16/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/16/13 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 168,30€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.18. RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/29/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/29/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 9 documentos que importa la cantidad de 3.315,89€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.19. RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/38/13.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/38/13 de la Concejalía de Pedanías, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 14.795,88€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3.20. BIENESTAR SOCIAL. (05/2013)- APROBACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS.

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de prestaciones económicas de ayudas individualizadas no periódicas, por importe total de **11.397,26€** que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe total de **11.397,26€** que se aplicaran con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

No hubo.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

5.1.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 242/07. -----

PRIMERO: Quedar enterado del Decreto nº 20/2013, de fecha doce de abril de dos mil trece, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NUMERO UNO DE ELCHE, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 001045/2011, cuyo fallo dice como sigue: ""Tener por desistido al recurrente -----, declarando la terminación de este procedimiento. ""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

5.2.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 98/10. -----

PRIMERO.- Denegar la solicitud de suspensión del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de marzo de 2013, en virtud de lo señalado en la parte expositiva.

SEGUNDO: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por -----en representación de la ----- contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de marzo de 2013, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

TERCERO: Declarar cometida la infracción urbanística por -----, por NAVE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CERRAMIENTO DE HORMIGÓN FORMADA POR DOS CUERPOS DE 60X20M Y 40X20M, HACIENDO UN TOTAL DE 2000M, SITO EN CARRIL DEL CENCERRO. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

CUARTO: Sancionar a -----, con una multa de 72.650,00 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%) a la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

QUINTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

5.3.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 102/10. -----

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones formuladas por -----, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 1 de marzo de 2013, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por -----, de EDIFICACIÓN DE 12M2 Y OTRA DE 3M2, SITAS EN AVDA. DOCTOR GOMEZ PARDO N°3-1ªB DE ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a -----, con una multa de 2.111,21 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

5.4.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 183/10. -----

PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2013, en cuanto a la realización de las obras, quedando de la siguiente manera EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA DE 70 M2 PLANTA PRIMERA DE 6 X 6 en VEREDA BUENAVIDA.

SEGUNDO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de la sanción, formuladas por -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 17 de enero de 2013 y notificada en forma el día 12 de febrero de 3 en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

TERCERO: Declarar cometida la infracción urbanística por -----, de EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA DE 70 M2 PLANTA PRIMERA DE 6 X 6 en VEREDA BUENAVIDA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

CUARTO: Sancionar a -----, con una multa de 12.049,82 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

QUINTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

5.5.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 125/12. -----

PRIMERO: Requerir a -----, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de la EDIFICACIÓN DE 10 X 6 M EN PLANTA BAJA INCLUIDO PORCHE DIÁFANO DE 4 X 6 M, sito en CARRIL DE CASIARO N° 14. POLIG. 45 PARCELA 175, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, -----con D.N.I. 74178188 Z y domicilio en CARRIL DE CASIARO N° 14. DESAMPARADOS.-03312, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

5.6.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 25/12. -----

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por -----, contra la Propuesta de Resolución adoptada con fecha 11 de marzo de 2013, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por -----, por la realización de obras consistentes en ESTRUCTURA Y CUBIERTA METÁLICA DE 14X8M, sito en VEREDA BUENAVIDA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a -----, con una multa de 6.315,12 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

5.7.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 62/12. -----

PRIMERO: Estimar el Recurso de reposición interpuesto por -----, contra el acuerdo adoptado con fecha 12 de febrero de 2013, por la Junta de Gobierno Local, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por -----, por AMPLIACION DE VIVIENDA DE 1'50 X 1 X 2'50 DE ALTO, AMPLIACION DE VIVIENDA DE 1'50 X 4 X 2'50 DE ALTO, TERRAZA-BALCON DE 2'50 X 4 X 3 DE ALTO Y REFORMA GENERAL DE 60 M2, SITO EN RESIDENCIAL SEVILLA III, Nº 28, PUERTA 186. ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a -----, con una multa de 4.156,55 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, a la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

5.8.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 105/12. -----

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por ----- contra el acuerdo de iniciación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

SEGUNDO: Requerir a -----, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 2 X 4 X 3 DE ALTO, en C/ ANTONIO TAPIES Nº 5 VIV: 5. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, -----, con D.N.I. Y944759W y con domicilio en C en C/ ANTONIO TAPIES Nº 5 VIV: 5. ORIHUELA COSTA, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

5.9.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 107/12. -----

PRIMERO: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por -----, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de febrero de 2013, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar la caducidad y archivo del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

TERCERO: Reiniciar el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística por no estar prescrita la acción de restauración.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, -----, con D.N.I. 29003709L, y domicilio en CTRA ALICANTE-MURCIA, Nº 9. LA APARECIDA, a los efectos oportunos.

5.10.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 120/12.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por -----, de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL DE 160 M2 X 3'50 DE ALTO, APROXIMADAMENTE, en C/ AVDA. DE LAS ADELFA Nº 18 BAJO. ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a -----, con una multa de 967,58 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a ----- con D.N.I. 48.651.549 V, y con domicilio a efectos de notificación en C/ AVDA. DE LAS ADELFA Nº 18 BAJO. ORIHUELA COSTA, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

5.11.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 27/09.

PRIMERO: Quedar enterada de la Diligencia de Ordenación, de fecha 7 de marzo de 2013, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NUMERO UNO DE ELCHE, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 1056/2011, cuyo fallo dice como sigue: "" Se declara bastante el AVAL por importe de 13.072,91 € presentado como garantía de la caución acordada en el auto de fecha 15 de octubre de 2012, decretando la efectividad de la suspensión del acto arriba indicado desde el día de hoy.""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

SEXTO.- PATRIMONIO.

No hubo.

SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS.

7.1.- PLANEAMIENTO-4/2008.- INADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE NULIDAD DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. MONTEPINAR.

PRIMERO: Inadmitir a trámites las solicitudes de nulidad de pleno derecho del Programa y Proyecto de Urbanización del Sector del P.R.I. Montepinar, por no encuadrarse los argumentos aducidos en ninguno de los supuestos establecidos en el artº 62.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formuladas por los señores que a continuación se relacionan:

	FECHA	NOMBRE	Nº RGTR.:
1.	12/02/2013	José Vicente Escudero Galante, en nombre y representación de HDROS. DE D. VICENTE ESCUDERO ESQUER.	5262
2.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: RAFAEL SAURA RODRÍGUEZ.	10442
3.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MONSERRATE LIZÓN GRAO.	10446
4.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MIGUEL SÁNCHEZ MATEO.	10447
5.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: RAFAEL SAURA RODRÍGUEZ.	10448
6.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: TERESA SÁNCHEZ SALINAS.	10450
7.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: BERNARDO MENGUAL BAILÉN.	10451
8.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: CRISTINA GEA GIMÉNEZ.	10452
9.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JOSÉ MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ.	10454
10.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: RAFAEL SAURA RODRÍGUEZ.	10455
11.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: NARCISO ANTONIO DÍAZ JUAN.	10457
12.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: ANTONIO CABRERA MOYA.	10460
13.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: TERESA PARDINES VICANCOS.	10461
14.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: FRANCISCO JAVIER BAS VILLALGORDO.	10462
15.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MANUEL VINAL NARRO.	10464
16.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: ASUNCIÓN RECH ESPINOSA.	10466
17.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MONSERRATE RUÍZ SIMÓN.	10467
18.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MANUEL VERA	10468

	FECHA	NOMBRE	Nº RGTR.:
		CARTAGENA.	
19.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: CONCEPCIÓN MONTERO ROBLES.	10470
20.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: BEATRIZ LIDÓN MENARGUEZ.	10471
21.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: GLORIA CASES CEBRIAN Y HERMANOS.	10477
22.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: FRANCISCA GONZÁLEZ PERTEGAL.	10479
23.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: FERNANDO MARTÍNEZ CORTÉS.	10.480
24.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: CAROLINA ZAMBRANA GARCÍA.	10.484
25.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: CELIA RÓDENAS BERLANGA.	10.485
26.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: FEDERICO ANDREU BERNABEU.	10.486
27.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: FRANCISCO JOSÉ MONTERO ROBLES.	10.487
28.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MARIANO PEDRERA SELMA.	10.489
29.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MARÍA PILAR PÉREZ GÓMEZ.	10.490
30.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JOSÉ MANUEL PEDRERA SELMA.	10.491
31.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: PEDRO MANDADO GARCÍA.	10.492
32.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JOSÉ ANDÚGAR YAGÜES.	10.493
33.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JOSÉ VICENTE FERRER MARTÍNEZ.	10.495
34.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JOSÉ ANTONIO GRAU ORTEGA.	10.496
35.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: CARIDAD CORREAS ROGEL.	10.498
36.	26/03/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: AURELIO TORRES ORTUÑO.	10.500
37.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: PEDRO LÓPEZ RONCERO.	12113
38.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: ELISA PÉREZ TYLER.	12116

	FECHA	NOMBRE	Nº RGTR.:
39.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: CECILIA ESPINOSA BALLESTER.	12120
40.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JOSE RUIZ BERENGUER.	12121
41.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.	12123
42.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: MOISES BERNABE CAYUELAS.	12124
43.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: ANTONIO PARDO SÁNCHEZ.	12127
44.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: HASSAN IBRAHIM HASSAN.	12129
45.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: CARMEN ALHAMA MORENO.	12131
46.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: FERNANDO MASSIP MOYA.	12132
47.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: M ^a CRISTINA MORENO LÓPEZ.	12135
48.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: REYES PÉREZ CASES.	12139
49.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: JAIME GARCÍA FERNÁNDEZ.	12141
50.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: ANA M ^a SERVERA RUÍZ.	12143
51.	09/04/2013	Manuel Ramón Vera Abadía, en nombre y representación de: NIEVES PEDRERA SELMA.	12146

SEGUNDO: Notificar el presente a los interesados.

7.2.- PLANEAMIENTO-1/2011.- APROBACIÓN DE LA CUOTA DE URBANIZACIÓN Nº 6 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.R.I. MONTEPINAR.

PRIMERO: Aprobar la Cuota 6 del Proyecto de Reparcelación del P.R.I. MONTEPINAR, por importe de **631.618,27 € I.V.A. incluido**, comprensiva de los gastos generales soportados hasta el momento y las certificaciones de obras núms. 12 y 13, según el siguiente desglose:

<u>EJECUCIÓN DE OBRAS</u>	<u>CUOTA 5</u>
Certificación mes de Febrero 2013	251.781,65
Certificación mes de Marzo 2013	171.633,48
TOTAL CERTIFICACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS	423.415,13
<u>RESTO DE CARGAS</u>	
Honorarios	0,00
Dirección de Obras	12.701,19
SUMA	436.116,32
Gastos de Gestión	17.754,66
Control de Calidad	2.267,72
SUMA	456.138,70
Beneficio del Urbanizador	45.613,87
SUMA	501.752,57
Canon de Saneamiento pagado a EPSAR	0,00

Iberdrola Celda y Uso Línea	20.246,00
Indemnizaciones Pagadas	0,00
TOTAL	521.998,57
I.V.A.	109.619,70
TOTAL	631.618,27

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Agente Público Urbanizador, empresa EHISA, Construcciones y Obras, S.A.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, significándole que deberán proceder al pago de la cuota en el plazo de UN (1) MES, desde que se le notifique por el Urbanizador.

7.3.- PERSONAL29/306.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. ANTONIO GUTIÉRREZ GUILLÉN RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado como Recurso de Reposición, por D. Antonio Gutiérrez Guillén con DNI nº 48459719F en fecha 15/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 9447, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor Gutiérrez Guillén con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.4.- PERSONAL29/307.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. GUSTAVO CARRILLO GARCÍA RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado como Recurso de Reposición, por D. Gustavo Carrillo García con DNI nº ----- en fecha 15/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 9450, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el ceses del señor Carrillo García con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.5.- PERSONAL29/308.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. ISRAEL GARCÍA CERDÁ RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado como Recurso de Reposición, por D. Israel García Cerdá con DNI nº ----- en fecha 15/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 9451, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor García Cerdá con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.6.- PERSONAL29/319.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. JERSÁN ALARCÓN BROX RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado como Recurso de Reposición, por D. Jersán Alarcón Brox con DNI nº ----- en fecha 15/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 9451, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor Alarcón Brox con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.7.- PERSONAL29/320.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. MANUEL BELÉN ADSUAR RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado como Recurso de Reposición, por D. Manuel Belén Adsuar con DNI nº ----- en fecha 25/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 10159, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor Belén Adsuar con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.8.- PERSONAL29/321.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. JOSÉ ANTONIO ROSA ESPINOSA RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado como Recurso de Reposición, por D. José Antonio Rosa Espinosa con DNI nº ----- en fecha 25/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 10160, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor Rosa Espinosa con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.9.- PERSONAL29/322.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. ALEJANDRO MATEO SÁNCHEZ RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado como Recurso de Reposición, por D. Alejandro Mateo Sánchez con DNI nº ----- en fecha 25/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 10161, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor Mateo Sánchez con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.10.- PERSONAL29/323.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. DANIEL GARCÍA ALCALÁ RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado Recurso de Reposición, por D. Daniel García Alcalá con DNI nº ----- en fecha 25/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 10162, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor García Alcalá con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.11.- PERSONAL29/324.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. RUBÉN TORRES BRAVO RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado Recurso de Reposición, por D. Rubén Torres Bravo con DNI nº ----- en fecha 25/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 10164, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor Torres Bravo con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.12.- PERSONAL29/325.2013.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. HECTOR SECO MARÍN RELATIVO AL CESE DE SUS FUNCIONES DE POLICIA LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DURANTE 6 MESES.

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, considerado Recurso de Reposición, por D. Héctor Seco Marín con DNI nº ----- en fecha 25/03/2013, con nº de registro de entrada en este ayuntamiento 10165, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Ratificar el cese del señor Seco Marín con efectos del día 21/12/2012.

TERCERO: Notifíquese al interesado, representantes sindicales , servicios de personal, Intendente de Policía Local y Sr. Alcalde – Presidente a los efectos procedentes.

7.13.-MOVILIDAD.- AUTORIZANDO A LA MERCANTIL “AUTOCARES COSTA AZUL S.A.” LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA LA RUTA QUE EFECTÚA EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.-

PRIMERO: Dar su autorización a la mercantil “AUTOCARES COSTA AZUL S.A.” con C.I.F. Nº A30017636, para la realización de la ruta de transporte escolar que tiene asignada por parte de la Conselleria de Educación, durante el curso escolar 2012/2013, en los itinerarios que transcurren por los viarios urbanos, que son competencia municipal y que se detallan a continuación:

Centro Escolar	Paradas - Itinerarios
Fundación Diocesana San José Obrero	Puente del Rey – Estación Intermodal – Barrio Mariano Cases – Arneva (Puerta de la Iglesia) – Desamparados (Gasolinera) – La

	Aparecida – Rincón de Bonanza – Centro Escolar.
--	---

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Gerente de la mercantil “AUTOCARES COSTAAZUL S.A.”, a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo a los debidos efectos.

7.14.- MOVILIDAD.- AUTORIZANDO A LA MERCANTIL “BUS SIGÜENZA S.L.” LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA LAS DIVERSAS RUTAS QUE EFECTÚA EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DURANTE LA ANUALIDAD 2013.-

PRIMERO: Dar su autorización a la mercantil “BUS SIGÜENZA S.L.” con C.I.F. Nº B03412269, para la realización de la ruta de transporte escolar que tiene asignadas por parte del Ayuntamiento de Orihuela, durante el curso escolar 2012/2013, en los itinerarios que transcurren por los viarios urbanos, que son competencia municipal y que se detallan a continuación:

Centro Escolar	Paradas - Itinerarios
I.E.S. Espeñetas	La Aparecida (Raiguero de Poniente – La Aparecida – Raiguero de Levante) – Los Desamparados (El Ministro – Vereda Liorna – Cam – Vereda Buena Vida) – Raiguero de Bonanza – Centro Escolar.
I.E.S. Gabriel Miro / I.E.S. El Palmeral	Arneva – Hurchillo – Correntias Bajas – Correntias Medias – Eroski – Molins – Centro Escolar.
I.E.S. Playa Flamenca	Via Park V – Urbanización Los Altos (Consum) – Urbanización La Florida – Carrefour (N – 332) – Campoamor (Hotel Montepiedra) – Urbanización La Regia – Urbanización Villacosta – Urbanización Villamartin – Centro Escolar.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Gerente de la mercantil “BUS SIGÜENZA S.L.”, a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo a los debidos efectos.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA,

A.U.1.- FESTIVIDADES ACM/CONVENIO 12/2013. CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN “COMISIÓN DE FIESTAS SAN ISIDRO LABRADOR DE ORIHUELA”, PARA EL EJERCICIO 2013.

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Asociación “Comisión de Fiestas San Isidro Labrador” y el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en la forma que viene redactado en documento ANEXO, con el objetivo de sufragar los gastos de dicha Asociación en la organización y realización de las Fiestas *del Barrio de San Isidro de Orihuela*, otorgándose una Subvención para el ejercicio 2013 por un importe de **116.000/€ (SEIS MIL EUROS)**.

SEGUNDO.- Facultar al Exmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela, para la suscripción del referido Convenio.

TERCERO.- La gestión de la subvención se efectuara con arreglo a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

La justificación de la subvención se realizará presentando los documentos acreditativos de

los gastos realizados por la Asociación, que han de contener los siguientes datos (originales o fotocopias para su compulsión):

- Certificaciones expedidas por las Administraciones correspondientes acreditativas de que la entidad/asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (en su defecto, de que no existen empleados a cargo de la Asociación).

- Declaración firmada del responsable legal de la entidad de que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones, notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, respecto de este Ayuntamiento, derivadas de cualquier ingreso.

- Declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención. Así como, el compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se pudieran obtener en el futuro.

- Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Certificado de la Agencia Tributaria en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.

- El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Festividades.

- Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención. Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá de tener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el "recibí" de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe. Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado.

- En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o cheque, se deberá aportar documento expedido por la entidad de crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado (Según la Ley 7/2012 de 29 de octubre sobre prevención del fraude fiscal en su art.7 ha establecido limitaciones a los pagos en efectivo, menos de 2.500 €).

- Cuenta justificativa debidamente firmada y sellada, en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.

Junto con la cuenta justificativa, se deberá presentar memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado, incluyendo, si ello fuera posible, los datos del número de personas beneficiarias de la prestación subvencionada.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

El plazo de justificación; se hará una vez realizada la actividad, y pasadas las facturas o justificantes a facturación inmediatamente que finalicen las actividades subvencionadas, y presentadas antes de que finalice el año 2013.

CUARTO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, en virtud del presente convenio, en favor de la Asociación "Comisión de Fiestas San Isidro Labrador" que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, con crédito suficiente y adecuado por un importe de **//6.000//€ (SEIS MIL EUROS)**, y se abonará conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería

General, correspondiente al año 2013, y en base al convenio suscrito entre la citada entidad y el Ayuntamiento de Orihuela.

QUINTO.- El pago de la aportación económica municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

1.- El Ayuntamiento de Orihuela abonará el primer pago del 80% del importe total de la cantidad convenida, a la firma del presente convenio, como adelanto para cubrir las necesidades de Tesorería que pudiera sufrir la Asociación Comisión de Fiestas San Isidro Labrador.

2.- El segundo pago del 20% restante del total de la aportación convenida, se abonará a la justificación de la actividad objeto del presente convenio, a realizar antes del 31 de Diciembre de cada ejercicio.

La cantidad convenida será abonada, mediante transferencia bancaria al número de cuenta 3005 001 61 2205267913, y con CIF: G-53064895.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación “Comisión de Fiestas Pedanía de Molins”, y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

A.U.2.- JUVENTUD 3/1/2013.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD, FORO JOVEN DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar el “PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD, FORO JOVEN DE ORIHUELA”, propuesto por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Orihuela, cuyo texto se inserta como Anexo I al acuerdo que nos ocupa.

SEGUNDO.- Elevar a Pleno la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial De Juventud, Foro Joven de Orihuela, que se propone a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación definitiva.

A.U.3.- CONTRATACIÓN,- 158/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE “UN TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR UN PERÍODO DE 12 MESES”. (ABRIL 2013)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por D. FRANCISCO MASIP ANDÚJAR con N.I.F. 48458150-W por importe total de 1.499,58€ más 314,91€ correspondientes al 21% de I.V.A.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Francisco Masip Andujar, y domicilio en C/ Extremadura, n.4 de -03300- Orihuela (Alicante).

A.U.4.- CONTRATACIÓN ■- 131/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARQUITECTO TÉCNICO PARA APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES Y LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, PARCELAS Y SOLARES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA”(Abril/13)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el arquitecto técnico D. Jesús Francisco Martínez Javaloyes N.I.F. 45.565.947-A por importe total de **1.944,44€ más 408,33€, correspondientes al 21% de IVA.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a D. JESUS FRANCISCO MARTÍNEZ JAVALOYES N.I.F. 45.565.947-A con domicilio en Avda. Duque de Tamames, 36, 1º B2, 03300-Orihuela, (Alicante).

A.U.5.- CONTRATACIÓN,- 162/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “ASISTENCIA JURIDICA DE UN ABOGAD-TÉCNICO URBANISTA PARA LA REVISION DE EXPEDIENTES EN TRAMITACION DE PLANEAMIENTO Y DE DISCIPLINA URBANISTICA, PROPUESTAS DE ACTUACION Y EVALUACION DE INFORMES, POR UN PERIODO DE 11 MESES”.(1º Pago)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la Abogada-Técnico Urbanista **Dª Fanny Serrano Rodríguez** con N.I.F. 29.020.834-D por importe de **1.545,00€ más 324,45€ correspondientes al 21% de I.V.A..**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejala Delegada de Planificación y Proyectos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a Dª Fanny Serrano Rodríguez, Abogada Técnico Urbanista NIF.: 29020834-D, con domicilio en Residencial Playa Paraiso, nº 54 bl.II, 6ºE, 03570-Villajoyosa (Alicante), a los efectos oportunos.

A.U.6.- CONTRATACIÓN,- 162/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “ASISTENCIA JURIDICA DE UN ABOGAD-TÉCNICO URBANISTA PARA LA REVISION DE EXPEDIENTES EN TRAMITACION DE PLANEAMIENTO Y DE DISCIPLINA URBANISTICA, PROPUESTAS DE ACTUACION Y EVALUACION DE INFORMES, POR UN PERIODO DE 11 MESES”.(2º Pago)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la Abogada-Técnico Urbanista **Dª Fanny Serrano Rodríguez** con N.I.F. 29.020.834-D por importe de **1.545,00€ más 324,45€ correspondientes al 21% de I.V.A..**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejala Delegada de Planificación y Proyectos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a Dª Fanny Serrano Rodríguez, Abogada Técnico Urbanista NIF.: 29020834-D, con domicilio en Residencial Playa Paraiso, nº 54 bl.II, 6ºE, 03570-Villajoyosa (Alicante), a los efectos oportunos.

A.U.7.- CONTRATACIÓN,- 162/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “ASISTENCIA JURIDICA DE UN ABOGAD-TÉCNICO URBANISTA PARA LA REVISION DE EXPEDIENTES EN TRAMITACION DE PLANEAMIENTO Y DE DISCIPLINA URBANISTICA, PROPUESTAS DE ACTUACION Y EVALUACION DE INFORMES, POR UN PERIODO DE 11 MESES”.(3º Pago)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la Abogada-Técnico Urbanista **D^a Fanny Serrano Rodríguez** con N.I.F. 29.020.834-D por importe de **1.545,00€ más 324,45€ correspondientes al 21% de I.V.A.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sra. Concejala Delegada de Planificación y Proyectos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D^a Fanny Serrano Rodríguez, Abogada Técnico Urbanista NIF.: 29020834-D, con domicilio en Residencial Playa Paraiso, nº 54 bl.II, 6ºE, 03570-Villajoyosa (Alicante), a los efectos oportunos.

A.U.8.- FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, ANUALIDAD DE 2013, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (JOVEMPA FEDERACIÓN) Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA VEGA BAJA (JOVEMPA-VEGA BAJA), EN MATERIA DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA PARA LA PROMOCION DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y PROYECTOS EMPRENDEDORES EN EL T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Mutua, para la anualidad de 2013 entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante (JOVEMPA) con el siguiente tenor literal:

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio y Mercados para la suscripción del referido Convenio.

TERCERO: Comprometer el gasto de 12.288'00 €, correspondiente a doce mensualidades de 1.000'00 € cada una del año 2013, más 288'00 € derivados de la aplicación del I.P.C. del 2'4 % del año 2012, cuyo crédito se aplicará de la partida que la Intervención de Fondos estime de los Presupuestos Municipales del presente ejercicio.

CUARTO: Notificar lo acordado a D. Alejandro Soler Leguey, Presidente de la Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante JOVEMPA-FEDERACIÓN, con domicilio a efecto de notificaciones en *C/ Castaños, nº 6, 2º-D. 03001 de Alicante*, a D. Pedro Menárguez Sarabia, Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Vega Baja JOVEMPA-VEGA BAJA, con domicilio a efecto de notificaciones en *C/ Adolfo Clavarana, nº 6 de esta Ciudad de Orihuela*, al Sr. Interventor de Fondos y a los Servicios Técnicos Municipales de las Delegaciones de Fomento de Empleo y Comercio y Mercados, a los debidos efectos.

A.U.9.- COMERCIO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO, DE LA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURISTICA PARA ORIHUELA COSTA.

PRIMERO: Aprobar la solicitud a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, de la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para la Zona Costera de Orihuela durante todo el año.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo a los debidos efectos.